

PRESTACIONES ECONOMICAS, AÑO 2.011

SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	NORMATIVA	IMPORTES
Pensión Máxima	RD 1.794/2.010 y DA 8ª de Ley 39/2.010 (incremento pensión por IPC)	2.497,91 €/mes - 34.970,74 €/año (14 pagas) <i>"Congeladas RD Ley 8/2010, de 20-5-10"</i>
Base Máxima Cotización	Ley 39/2.010 (Pptos. Generales Estado 2.011)	3.230,10 €/mes

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

CONCEPTO	NORMATIVA	DIA	MES	AÑO
Salario Mínimo Interprofesional	RD 1.795/2010	21,38 €	641,5 €	8.981 €
Indicador Renta Públicas Efecto Múltiple (IPREM)	Ley 39/2.010 (Pptos. Generales Estado-2.011). <i>Congelado = 2010/RD Ley 8 /2.010</i>	17,75 €	532,51 €	6.390,13 €
*Subsidio desempleo >52 años = (80% del IPREM)	Ley 39/2.010 (Pptos. Generales Estado-2.011). <i>Congelado = 2010/RD Ley 8/2.010</i>	14,20 €	426,01 €	5.112,10 €

NOTA.- El antiguo INEM, ahora se denomina, Servicio Público de Empleo Estatal, "SPEE" y las Web, de este servicio se accede a través de los enlaces siguientes:

<www.inem.es> se ha trasladado a la nueva Web de los Servicios Públicos de Empleo: www.redtrabaja.es

La nueva Web del Servicio Público de Empleo Estatal, anteriormente

<www.inem.es>, es ahora www.sepe.es

Recordamos a todos los perceptores de prestaciones del **SPEE (antiguo INEM)**, la obligación que tienen de presentarse en sus oficinas en las **FECHAS FIJADAS PREVIAMENTE** por este organismo, para proceder, por un lado, a la renovación del desempleo y, por otro, efectuar la presentación de la declaración de la Renta para la renovación del Subsidio Desempleo para mayores de 52 años. **(Recordar que sólo tienen derecho a esta prestación los prejubilados y/o desvinculados por el ERE 26/1.999, cuyos ingresos no superen el 75% S.M.I.)*

Es posible que alguna de estas gestiones ya se pueda realizar por medios informáticos, sería recomendable, que los interesados que utilicen este medio, se informen previamente en sus respectivas oficinas del **SPEE** de la implantación de dicha modalidad.

Sevilla, enero 2.011